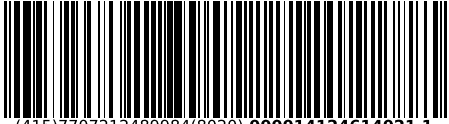


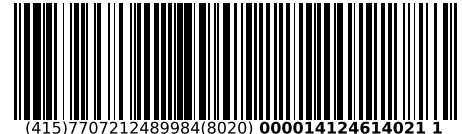
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141246140211			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8110105251		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta	
				14. Buzón electrónico 19	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social RUTAS VERDE Y BLANCO SAS		36. Nombre comercial	
		37. Sigla RUTAS VYB			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Magdalena		40. Ciudad/Municipio Santa Marta	
41. Dirección principal CL 23 6 18 LC 8 CC PLAZUELA 23		42. Correo electrónico facturacionrutasvyb@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 6045164242		45. Teléfono 2 6044444265			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4921		47. Fecha inicio actividad 19970828		48. Código 4922	
49. Fecha inicio actividad 20120101		50. Código 1 5229		2 4923	
51. Código		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 579141642525559					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta 59- Autorretención especial renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-04-16 / 01:55:37PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ARANGO ARANGO FABIO ALBERTO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141246140211		
			 (415)7707212489984(8020) 000014124614021 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 0 5 2 5		1	Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		1 0 9 3		2 7	
73. Fecha		1 9 9 7 0 6 2 0		2 0 1 0 0 7 0 6	
74. Número de notaría		2 1			
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 7 0 6 2 5		2 0 1 0 0 8 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		2 1 2 2 8 5 4 7 3		2 1 2 2 8 5 4 7 1 2	
78. Departamento		0 5		0 5	
79. Ciudad/Municipio		0 2 1		0 2 1	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246140211



(415)7707212489984(8020) 000014124614021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 1 0 5 2 5 1

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

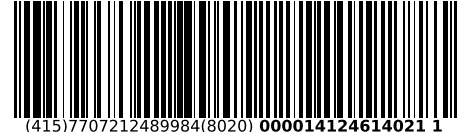
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 7 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 1 9 0 5 1 6 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARANGO	105. Segundo apellido ARANGO	106. Primer nombre FABIO
107. Otros nombres ALBERTO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 3 0 7 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 3 4 7 6 4 6 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORALES	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre LUZ
107. Otros nombres ELENA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141246140211



(415)7707212489984(8020) 000014124614021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 1 0 5 2 5 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

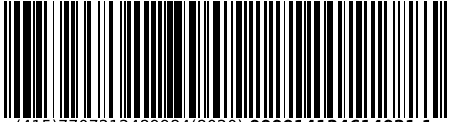
Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 2 0 4 7 0 3 0 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 8 8 1 4 5 T
	128. Primer apellido RIOS	129. Segundo apellido RESTREPO	130. Primer nombre WILMAR	131. Otros nombres ALEXANDER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 4 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 1 5 2 7 0 2 8 9 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 7 7 3 1 4 T
	152. Primer apellido JARAMILLO	153. Segundo apellido ARANGO	154. Primer nombre MATEO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 2 0 4			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141246140211			
				 (415)7707212489984(8020) 000014124614021 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 1 0 1 0 5 2 5		1		Impuestos y Aduanas de Santa Marta		1 9	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1							
162. Nombre del establecimiento RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S. SEDE MEDELLÍN							
163. Departamento Antioquia 0 5							
164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1							
165. Dirección CL 79 67 04							
166. Número de matrícula mercantil 7 2 1 1 9 9 0 2							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 4 0 7							
168. Teléfono 6 0 4 4 4 4 2 6 5							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento							
164. Ciudad/Municipio							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento							
164. Ciudad/Municipio							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono							
169. Fecha de cierre							



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 13:13:00
Recibo No. S001418629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6u1fFEYhGm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RUTAS VERDE Y BLANCO SAS
Sigla : RUTAS VYB
Nit : 811010525-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 236194
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de diciembre de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 23 6 18 LC 8 CC PLAZUELA 23
Barrio : LA ESPERANZA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : gerencia@rutasverdeyblanco.com.co
Teléfono comercial 1 : 4444265
Teléfono comercial 2 : 3108359282
Teléfono comercial 3 : 3108860405

Dirección para notificación judicial : CL 79 67 04
Municipio : Medellín, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@rutasverdeyblanco.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1093 del 20 de junio de 1997 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Marta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 25 de junio de 1997 bajo el No. 5033 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020, con el No. 65334 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 39 del 28 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020, con el No. 65335 del Libro IX, DE MEDELLIN A SANTA MARTA.

Por Acta No. 27 del 06 de julio de 2010 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020, con el No. 65335 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificadas.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 13:13:00
Recibo No. S001418629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6u1fFEYhGm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 67046 de 19 de abril de 2021 se registró el acto administrativo No. 200 de 23 de mayo de 2001, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto, el desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros en las diferentes modalidades y de carga a nivel nacional e internacional, pudiendo prestar servicios turísticos nacionales e internacionales; servicio de transporte de pasajeros individual urbano (taxis) y transporte mixto; tendrá la sociedad dentro de su objeto, la prestación del servicio de radio telecomunicaciones de correspondencia pública, mediante el uso de frecuencia radioeléctrica por intermedio de estaciones fijas, móviles o portátiles, interconectadas por líneas físicas o inalámbricas que puedan conectarse a las redes nacionales o internacionales del estado; todo ello, previo el lleno de los requisitos establecidos por las normas vigentes. Podrá además: 1. Participar como constituyente, asociado, accionista o socio de otras empresas, asociaciones o sociedades; fusionarse con otra u otras y efectuar toda clase de inversiones en bienes muebles o bienes inmuebles, corporales o incorpóreas. 2. Adquirir, enajenar, permutar, gravar, dar o tornar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles o intangibles; dar o tomar dineros o especie de mutuo, depósito o comodato; actuar como otorgante, giradora o libradora, avaladora, endosante o endosataria de títulos valores, tener acciones, cuotas o partes de interés social dentro del país en empresas o compañías que tengan relación directa con el objeto social de la compañía o que ejerzan actividades aquí expresadas; participar en actos y empresas de promoción, distribución y propaganda; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y ejecutar los actos y contratos conducentes con la finalidad de la compañía. Adicionalmente, comprenderá las siguientes actividades: a. Compra, mantenimiento, venta, administración, arrendamiento y cualquier forma de explotación de vehículos para el transporte público en la modalidad de carga y pasajeros. b. consecución y acarreo de bienes, tanto de importación como de exportaciones, igualmente entre las distintas ciudades del país o el exterior. c. Aliar, administrar o contratar vehículos propios, de los socios o de terceras personas. d. Compraventa de repuestos, lubricantes y todas las partes relacionadas con vehículos. e. Importar, fabricar o ensamblar vehículos, carrocerías, con destino al servicio de transporte de carga y pasajeros. f. Realizar cualquier tipo de actividad relacionada con vehículos, como talleres, servitecas y estaciones de servicio. g. Organizar el parque automotor como elemento físico de transporte. PARAGRAFO: En desarrollo del objeto social principal y accesorio y en cuanto tenga relación directa con la sociedad: a. Adquirir, conservar, gravar, arrendar y enajenar, toda clase de bienes muebles o inmuebles. b. Dar o tomar a cualquier título, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes. c. Celebrar con establecimiento de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones que negocien estas o aquellas. d. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, prestar o negociar títulos valores o cualquier clase de título. e. Tomar interés como socia o accionista en otras compañías, fusionarse con ellas o absorberlas, cuando su objeto social sea similar, conexo o complementario de las actividades y negocios que la compañía se proponga o que faciliten el desarrollo de sus actividades y operaciones. f. Dar o tomar dinero y en general ejecutar cualquier otro acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. Finalmente la sociedad tendrá dentro de su objeto la realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 350.040.000,00
No. Acciones	11.668,00



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 13:13:00
Recibo No. S001418629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6u1fFEYhGm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 315.000.000,00
No. Acciones	10.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 315.000.000,00
No. Acciones	10.500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. A demás de lo anterior son funciones del representante legal en su papel de Gerente lo siguiente: 1. Presentar al final de cada ejercicio de la Asamblea de Accionistas una relación detallada de su gestión y del estado de los negocios sociales, así como el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. 2. Convocar a la Asamblea de Accionistas conforme lo previsto a los estatutos y en la ley. 3. Presentar a la Asamblea de Accionistas para su aprobación, el presupuesto de operaciones e inversiones, como los planos y programas a desarrollar por la sociedad. 4. Enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, transigir y comprometer los negocios sociales, interponer recursos y desistir. 5. Autorizar con su firma los documentos públicos y privados que deban extenderse en desarrollo de las actividades sociales e interés de la sociedad. 6. Nombrar los empleados de la sociedad y removerlos cuando a bien tenga, como también impartirles las ordenes que se requieran y fijar sus sueldos. Parágrafo: El Representante legal suplente o Subgerente cuenta con las mismas funciones del Representante legal, sin ningún tipo de restricción, siempre y cuando el gerente o representante legal principal no pueda cumplir con sus funciones por cualquier motivo.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 13:13:00
Recibo No. S001418629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6u1fFEYhGm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 10 de julio de 2003 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020 con el No. 65335 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO	C.C. No. 71.905.162
SUBGERENTE	LUZ ELENA MORALES GARCIA	C.C. No. 43.476.466

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 43 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 73607 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILMAR ALEXANDER RIOS RESTREPO	C.C. No. 1.020.470.307	288145-T

Por Acta No. 33 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2020 con el No. 65335 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHN MAURICIO ARIAS CARDONA	C.C. No. 98.636.502	147300-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 39 del 28 de octubre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 1340 del 09 de junio de 1999 de la Notaria 9 Medellín	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 515 del 31 de marzo de 2003 de la Notaria 21 Medellín	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 2963 del 11 de julio de 2003 de la Notaria 21 Medellín	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 27 del 06 de julio de 2010 de la Junta De Socios	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 32 del 06 de noviembre de 2014 de la Asamblea General De Accionistas	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 38 del 27 de agosto de 2020 de la Asamblea General	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 33 del 31 de marzo de 2015 de la Asamblea General	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 34 del 21 de marzo de 2020 de la Asamblea General	65335 del 04 de diciembre de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 13:13:00
Recibo No. S001418629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6u1fFEYhGm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H4922

Otras actividades Código CIIU: H5229 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ARUTAS VERDE Y BLANCO
Matrícula No.: 240655
Fecha de Matrícula: 30 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 23 NO 6-18 LC 8 CC PLAZUELA 23
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.527.264.356,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 13:13:00

Recibo No. S001418629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6u1fFEYhGm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(RUIT) .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Carlos José Jaramillo Ríos
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Certificado Bancario

Martes, 19 de mayo de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RUTAS VERDE Y BLANCO S A S identificado(a) con NIT 811010525, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10292662805	2003/12/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.905.162**

ARANGO ARANGO
APELLIDOS

FABIO ALBERTO
NOMBRES

Fabio Arango A.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1966**

ENTRERRIOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

01-AGO-1984 ENTRERRIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOSÉ CARLOS GALINDO VILLAS

ÍNDICE DERECHO



A-0100100-14160205-M-0071005162-20071001 0105307273A 02 250370854

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

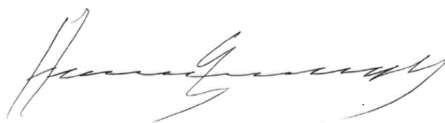
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 14:46:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71905162
Código de Verificación	71905162260710144619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

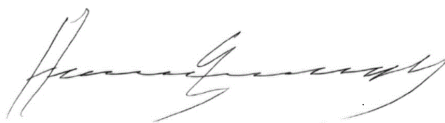
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 14:46:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110105251
Código de Verificación	8110105251260710144634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299288667



PIB
14:44:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S identificado(a) con NIT número 8110105251:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299288612



PIB
14:44:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71905162:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2026 02:49:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71905162** y Nombre: **FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143701068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA **GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:48 PM horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71905162**

Apellidos y Nombres: **ARANGO ARANGO FABIO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia

de la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:52:25 horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71905162**, Apellidos y Nombres **ARANGO ARANGO FABIO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RUTAS VERDE Y BLANCO SAS**, con NIT **811010525-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.					
SIGLA RUTAS V Y B				NIT No. 811010525-1	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL?			TIPO (VER AL RESPALDO)		CLASE 16 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
MUNICIPIO MEDELLIN		DIRECCIÓN CALLE 79 #67-04			
TELÉFONOS 4444265		FAX EXT. 102		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 SERVICIO DE TRANSPORTE. ESPECIAL DE PASAJEROS			2 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA		
3			4		
5			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COLEGIO CARLOS CASTRO SAAVEDRA		X	2880978	14/12/2018	\$8.135.937.250
INSTITUTO FERRINI		X	4217000	31/12/2018	\$12.847.593.460
CONGREGACION HH.EE.CC		X	3220022	31/12/2018	\$7.099.586.940
OZONO Y MEDIO AMBIENTE LTDA		X	4370388	31/12/2018	\$4.391.267.000
AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.	X		8286657	28/06/2020	\$837.414.500
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO ARANGO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARANGO		NOMBRES FABIO ALBERTO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X C.E. PASAPORTE	NÚMERO 71.905.162	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ILIMITADA	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995). OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 14 DE ABRIL DE 2021		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
FORMA FUI IVPJ661					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		
CONTRATANTE					



Ministerio de Transporte
Dirección Territorial Antioquia
Es copia del original

[Firma]

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No.

DE 20

(No 00200)

23 MAY 2001

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, para prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES."

LA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto No. 2171 de 1.992, Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, Decretos 540 del año 2.000, y 174 de 2.001, y

CONSIDERANDO

Que el señor LUIS CARLOS QUICENO PIEDRAHITA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.051.583, de Medellín, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, suscribe petición radicada bajo el No. 01298 de febrero 6 de 2.001, ante esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, solicitando Habilitación para operar como empresa de transporte público de pasajeros, en la modalidad de Servicios Especiales, previo cumplimiento de los requisitos o condiciones exigidas en el Decreto 1556 de agosto 4 de 1.998; posteriormente mediante Radicado 02195 de febrero 28 del año en curso, se acoge a los requisitos expresados en el Decreto 174 de febrero 5 de 2.001.

Que la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio Técnico Nro. 064 de mayo 15 de 2.001, pudiendo constatar el cumplimiento de cada una de las condiciones exigidas en el Decreto No. 174 de 2.001

23 MAY 2001

No 00200

RESOLUCION No.

DE 20

HOJ



Ministerio de Transporte y Comunicaciones
Dirección Territorial Arequipa
Es copia del original

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa **RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA**, para la prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de **SERVICIOS ESPECIALES**."

Que no obstante lo anterior, en lo concerniente a aquellas condiciones que se encuentran sujetas a reglamentación por parte de este Ministerio, se acatan por parte de esta Oficina las instrucciones dadas por la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, mediante Memorando MTT - 1005 M524 - 0007206 de marzo 23 de 1.999, en el sentido de, que una vez cumplidas con las demás condiciones que no requieran reglamentación por parte de esta entidad, es viable acceder a la Habilitación de la empresa solicitante, quedando pendiente de cumplir con aquellas condiciones en el instante que sean reglamentadas.

Que de conformidad con el Estatuto Nacional de Transporte, Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5o. De la mencionada Ley 336/96, ESTATUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que dentro de la delegación de funciones a esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte, asignadas por el Decreto 540 de 2.000, en su Artículo Segundo, numeral 8, establece: "Otorgar, negar, modificar revocar y cancelar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, Carga, Mixto, Especial y Turismo, que tengan sede principal en su jurisdicción."

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

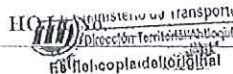
RESUELVE

23 MAY 2001

No 00200

RESOLUCION No.

DE 20


 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 DIRECCIÓN TERRITORIAL
 REGISTRO DE VEHICULOS

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, para la prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES."

ARTICULO PRIMERO: Conceder Habilitación y Permiso a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, para operar como empresa de transporte público de pasajeros, en la forma de contratación de Servicios Especiales, con las siguientes características:

REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS QUICENO PIEDRAHITA
CEDULA DE CIUDADANIA	70.051.583 de Medellín
NIT	811.010.525 - 1
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	Hasta junio 20 de 2.017
SEDE	Medellín - Antioquia
DIRECCION	Aeropuerto José María Córdoba, Ofic. 1255, Rionegro - Antioquia.
MODALIDAD	Pasajeros
FORMA DE CONTRATACION	Especial
NIVEL DE SERVICIO	Lujo
RADIO DE ACCION	Nacional
PATRIMONIO EXIGIDO	\$ 85.800.000.00
PATRIMONIO PRESENTADO	\$ 179.451.749.00
CLASES DE VEHICULOS	Los homologados por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.
VIGENCIA DE LA HABILITACION	Tendrá una vigencia indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Se fijará capacidad transportadora en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 del Decreto 174 de 2.001, o las normas que en su momento rijan.

ARTICULO TERCERO: Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, concernientes al Decreto 174/01, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

No. 00200

23 MAY 2001

RESOLUCION No. DE 20

HOJA 1 Ministerio de Transporte
Dirección Territorial Antioquia
Es fiel copia del original

"Por la cual se concede Habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO LIMITADA, para la prestar el servicio de transporte público de pasajeros, en la modalidad de SERVICIOS ESPECIALES."

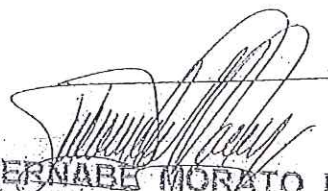
ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa, los recursos de Reposición ante éste Despacho y el de Apelación, ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte en Santa Fe de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

23 MAY 2001


BERNABE MORATO MOYA

Director Territorial Antioquia
Ministerio de Transporte

L.F.D.C.

Ministerio de Transporte
Dirección Territorial Antioquia
Es fiel copia del original



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



RESOLUCIÓN NÚMERO

379

DE 2019

(15 OCT. 2019)

"Por la cual se resuelve mantener la habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Decretos 087 de 2011, 1079 de 2015 y 431 de 2017,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 200 del 23 de mayo de 2001, la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, concedió la habilitación como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad Especial a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1.

Que mediante oficio con radicado 20183050022802 del 22 de febrero de 2018, el señor Fabio Alberto Arango Arango quien fungía como Representante Legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, presentó solicitud para mantener la habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor en la modalidad Especial, al tenor de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 42 del Decreto 431 de 2017 y dentro del término allí establecido.

Que al tenor de la solicitud en comento, se procedió a estudiar la documentación allegada estableciendo que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el 12 de agosto de 2019, el objeto social lo constituye *"...el desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros en las diferentes modalidades y de carga a nivel nacional e internacional..."*, igualmente se constató que su actividad principal corresponde a la identificada con el código 4921, "Transporte de pasajeros".

Que analizada la documentación allegada por la empresa, a la luz de lo establecido para el efecto en el artículo 12 del Decreto 431 de 2017 que modificó el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, se advirtió la falta e imprecisión de algunos requisitos, en virtud de lo cual, al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio radicado bajo el número 20193050019211

"Por la cual se resuelve mantener la habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial"

del 11 de julio de 2019, se requirió al solicitante.

Que la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, allegó respuesta al precitado requerimiento, bajo el radicado número 20193050097692 del 13 de agosto de 2019, el cual una vez analizado, soportó la conclusión de cumplimiento por parte de la empresa de todos y cada uno de los requisitos exigidos para mantener la habilitación para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial, tal y como da cuenta el estudio número 123 de 2019, que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que para los respectivos efectos es necesario tener en cuenta que el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el Artículo 42 del Decreto 431 de 2017 establece:

"Artículo 2.2.1.6.14.1. Plazo para acreditar requisitos de habilitación. Las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015 tendrán plazo hasta el 25 de febrero de 2018, para acreditar los nuevos requisitos de habilitación.

Para tal efecto, las empresas deberán presentar ante la dirección territorial correspondiente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en este Capítulo.

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio..."

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, la Dirección Territorial Antioquia, concluye que la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, cumplió con los requisitos y términos estipulados legalmente para resolver a su favor la solicitud de mantenimiento de la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial, concedida a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, mediante la Resolución 200 del 23 de mayo de 2001, al tenor de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el Artículo 12 del Decreto 431 de 2017.

ARTÍCULO 2.- La presente habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

"Por la cual se resuelve mantener la habilitación a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial"

ARTÍCULO 3.- Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4.- Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5.- Notificar el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S "RUTAS VYB" identificada con NIT 811.010.525-1, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Territorial y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6.- Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, remítase copia de este a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio de la empresa, para lo de su respectiva competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el

15 OCT. 2019


LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia

Proyecto: Jhon Francisco Romaña G.

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT 860.026.182-5
A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Certificamos que los vehículos relacionados a continuación se encuentran amparados bajo la póliza No. 23920288 de Responsabilidad Civil Extracontractual Y Contractual con vigencia 31/07/2026 a las 00:00 horas hasta el 30/07/2027 a las 24:00 horas, la cual se encuentra activa.

TOMADOR: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS
NIT: 811.010.525-1
BENEFICIARIO: Terceros Afectados.

LISTADO DEL PARQUE AUTOMOTOR

GDW752	STZ557	WCO344	WEC933	STZ059	TFU745	LKL758
SQW523	JYN680	GTY333	XGD996	GDY430	TRN762	SNP263
SWX624	PWY389	WNP935	SNV100	LKL137	SNS040	SNX105
TPV418	FWL317	TSZ692	SME270	TGA469	SNW994	STS878
EQX705	SWX555	SNT767	TTU213	TZU842	SNT309	TGL209
SNV135	TRD537	TRN950	GDW562	FWK648	EQW098	PUN254
ESQ146	TMU872	TFX191	SOQ359	WDY572	TOP237	SNO939
LKK965	THX820	SNV122	TRN527	SWX195	TDL983	SNX009
WNM921	GDX438	TFQ162	TRD975	WDZ355	SNV198	SNV350
SZK884	SNQ756	SNW870	SXG933	STY961	SNV847	PWZ446
WOU251	TTZ173	STB318	SNY418	TRF442	TGA407	ESQ132
GDX794	WBF790	TTN321	SOZ269	SNR422	SNY549	STW287
TDL168	TZP006	SNY377	TRF875	SNX087	SNW907	VEW516
WFW012	NYP546	SNY986	SNW562	UQU400	TSJ205	JYW755
JYP084	TTY632	TGA240	JYM881	TDY710	SMX557	WV406
WER630	JYM549	EQW807	SNM539	THW212	WHO871	NNN433
SRZ876	SNU692	EQW809	WPN680	TRK197	JKY814	TVB630
TGA327	GTY356	TJY135	TJY282	SNX665	GDX452	SZK887
KRM082	WDZ668	TRN770	FWL388	TSJ603	TDY882	SMI242
QWN704	QWN702	SNW067	LKK029	WFC543	THV889	

COBERTURAS Y DEDUCIBLE

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200 Millones	2.0 SMMLV
Responsabilidad Civil Contractual	\$200 Millones	N/A

Se expide a solicitud del interesado, a los (31) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



BIBIANA BEDOYA

Directora Comercial | Vicepresidencia de Distribución y Ventas

Allianz Colombia. Medellín. Carrera 43a N° 1-50 Lc 364 San fernando plaza





RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

NIT: 811010525 | CALLE 79 N° 67-04

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

Placa: WFV406		Número Interno: 101
Tipo de Vehículo: BUS		Marca: CHEVROLET
Línea: FRR		Modelo (Año): 2015
Color: BLANCO VERDE		Cilindraje: 5193,00
Número de Motor: 4HK1-199290	Número de Chasis: 9GCFRR903FB001004	VIN: 9GCFRR903FB001004
Estado: Activo	Tipo de Servicio: Publico	

FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04

Placa: WFV406 Tarjeta de Propiedad

		REPÚBLICA DE COLOMBIA			
LIBERTAD Y ORDEN		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.			10016693710		
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
WFV406	CHEVROLET	FRR	2015		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO			
5.193	BLANCO Y VERDE	PÚBLICO			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ		
BUS	CERRADA	DIESEL	41		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
4HK1-199290	N	9GCFRR903FB001004			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG		
9GCFRR903FB001004	N	9GCFRR903FB001004	N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN		
VEGA RINCON YESID Y OTRO(S)			C.C. 93370997		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	210
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.
32014000297004	I	26/02/2014
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	PUERTAS	
*****	1	
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/08/2014	23/08/2018	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA		
		
		
1 T02005085627		

Placa: WFV406 Tarjeta de Operacion

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

**TARJETA DE OPERACIÓN**

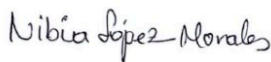
No.558171

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WFV406	AÑO MODELO:	2015
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 41	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S		
NIT:	811010525		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 23 No 6-18 LC 8 C.C. PLAZUELA 23		
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01-04-2026		
VIGENCIA:	DESDE:	01-04-2026	HASTA: 01-04-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04

Placa: WFFV406 SOAT

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2025-10-11	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2025-10-12	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2026-10-11
--	---	--



No. DE PÓLIZA 1508006546775000	PLACA No. WFFV406	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VOLIOS 5193	MODELO 2015
PASAJEROS 41	MARCA CHEVROLET	LÍNEA VEHÍCULO FRR	CARROCERÍA CERRADA		
No. MOTOR 4HK1199290	No. CHASIS ó No. SERIE 9GCFRR903FB001004	No. VIN 9GCFRR903FB001004	CAPACIDAD TOR. 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR VEGA RINCON, YESID		TELÉFONO DEL TOMADOR *****050	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 93370997	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR IBAGUE
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 15	CLAVE PRODUCTOR 13543	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN PEREIRA	
TARIFA 920	PRIMA SOAT \$ 602400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 313200	TASA RUNT \$ 2400	263,13¹ 701,68² 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
TOTAL A PAGAR \$ 918000				180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- *Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- *La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- *En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co.

Placa: WFV406 Revisión Técnico-Mecánica

Página 1 de 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 184658122

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE SUCRE

NIT: 900122353

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-044-004

Fecha de expedición: 2025/10/16

Fecha de vencimiento: 2026/10/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WFV406

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-199290

NRO. CHASIS: 9GCFRR903FB001004

VIN: 9GCFRR903FB001004

LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO Y VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: EDGAR E. SOLANO M. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLEHECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ



RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

CALLE 79 N° 67-04

Placa: WFV406 Póliza RCC y RCE

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Busetas, Micro Escolar y
Tripulaciones



Póliza N°: 023920288 / 99

Vigencia: Desde: 31/07/2026
Hasta: 30/07/2027

Tomador: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS

C.C: 8110105251

Asegurado: ARANGO ARANGO, FABIO ALBERTO

C.C: 71905162

Clase: BUS / BUSETA / MICROBUS

Placa: WFV406

Modelo: 2015

Marca: CHEVROLET

Seguro de Automóviles

Categoría-Bus, Busetas, Micro Escolar y
Tripulaciones



Coberturas

Monto

Rcc / muerte accidental	200.000.000,00
Rcc / incapacidad permanente	200.000.000,00
Rcc / gastos medic quirc farmac y hospitalarios	200.000.000,00
Asistencia jurídica en proceso penal y civil	1,00
Responsabilidad civil extracontractual	200.000.000,00

En caso de siniestro comuníquese al teléfono: #265 Bogotá (57) 601 5941133 Resto del país 01 8000 513 500

PAGADO 10/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RUTAS VERDE Y BLANCO	Nombre Sucursal	AFILIADOS	Código Sucursal	8110105251
Documento	NI811010525	Dirección	CL 79 #67 - 04		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4444265		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	ARANGO ARANGO FABIO ALBERTO	Identificación	CC 71905162		
Total Afiliados	88	ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	IRP	Dis AIP	Dis EPS	Dis ARP	Dis CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000089522	YERSON CAMILO OCAMPO MARTINEZ	01	00																0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1000396930	JHON ANDERSON BUILES YEPES	01	00																0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1000438796	JUAN PABLO PEREZ PEREZ	01	00		X														0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.955.177	\$ 78.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 504.800
CC 1000902009	JUAN CAMILO DIAZ SEGURO	01	00		X														0	2	2	2	(230301) PORVENIR	\$ 116.727	\$ 18.700	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 116.727	\$ 4.700	4,350	\$ 116.727	\$ 5.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 135.987	\$ 5.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.000
CC 1001015924	DARIO DE JESUS SEPULVEDA HERNANDEZ	01	00		X														0	2	2	2	(230201) PROTECCION	\$ 116.727	\$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	\$ 116.727	\$ 4.700	4,350	\$ 116.727	\$ 5.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 135.987	\$ 5.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 34.000
CC 1001244556	JONATHAN OSORNO ESCOBAR	01	00	X	X														0	11	11	11	(230301) PORVENIR	\$ 641.999	\$ 102.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 641.999	\$ 25.700	4,350	\$ 641.999	\$ 28.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 668.846	\$ 26.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 183.300
CC 1007493327	ALEJANDRO CHANCI FERIA	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1007767936	CRISTIAN MAURICIO MUÑETON GOMEZ	01	00	X	X														0	11	11	11	(230201) PROTECCION	\$ 641.999	\$ 102.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 641.999	\$ 25.700	4,350	\$ 641.999	\$ 28.000	(CCF04) COMFAMA	\$ 668.846	\$ 26.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 183.300
CC 1010142854	ANDRES FELIPE GUTIERREZ CARVAJAL	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1017129526	GIOVANNY ALONSO MARIN HENAO	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1017135265	DWIVER ALBERTO MARTINEZ OSORIO	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1017173069	ESTIBEN ANDRES MARULANDA ARANGO	01	00																0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1017186616	CRISTIAN DAVID HERRERA MESA	01	00	X															0	1	1	1	(230301) PORVENIR	\$ 58.364	\$ 9.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 58.364	\$ 2.400	4,350	\$ 58.364	\$ 2.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 58.364	\$ 2.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.800
CC 1017198565	DANIEL LOPEZ CANO	01	00																14	14	14	14	(230201) PROTECCION	\$ 817.089	\$ 130.800	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 817.089	\$ 32.700	0,000	\$ 817.089	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 817.089	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 163.500
CC 1017198565	DANIEL LOPEZ CANO	01	00																16	16	16	16	(230201) PROTECCION	\$ 933.816	\$ 149.500	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 933.816	\$ 37.400	0,000	\$ 933.816	\$ 0	(CCF04) COMFAMA	\$ 933.816	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 186.900
CC 1018226594	DAVID MESA ZAPATA	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1018343952	FERNEY EMILIO ARBOLEDA HOYOS	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300
CC 1020223231	ANDRES CAMILO USUGA GIL	01	00																0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600
CC 1020407263	JUAN FERNANDO MAZO CORTES	01	00																0	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300

Pagado: 10/08/2026

Empresa NI811010525 RUTAS
VERDE Y BLANCO

Planilla Nro: 87352601

Periodo Cotización: julio de 2026

Periodo Servicio: agosto de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total														
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TAP	TAP	VSP	CR	CR	ST	ST	ICE	LMC	VAC	AVP	AVP	IGT	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020441556	JUAN DAVID RUBIO TOBON	01	00																			0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1020472632	NIVER ANDRES URREGO AGUDELO	01	00																			0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1025888426	JUAN SEBASTIAN ROLDAN GONZALEZ	01	00																			0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1035130145	SANTIAGO CORREA GARCES	01	00		X																	0	16	16	16	16	(230301)	PORVENIR	\$ 933.816	\$ 149.500	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 933.816	\$ 37.400	4,350	\$ 933.816	\$ 40.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.006.770	\$ 40.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 267.900		
CC 1035830446	JUAN JOSE ARANGO ARANGO	01	00																			0	30	30	30	30	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1036337966	JONATAN JAVIER CORREA ARTEAGA	01	00	X																		0	2	2	2	2	(230201)	PROTECCION	\$ 116.727	\$ 18.700	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 116.727	\$ 4.700	4,350	\$ 116.727	\$ 5.100	(CCF04) COMFAMA	\$ 116.727	\$ 4.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.200		
CC 1037263364	CESAR AUGUSTO MAZO MAZO	01	00																			0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 1038543076	YOHAN SEBASTIAN HOYOS SEPULVEDA	01	00																			0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1040369969	JHON ESTEBAN VANEGAS JARAMILLO	01	00		X																	0	3	3	3	3	(230301)	PORVENIR	\$ 175.091	\$ 28.100	(EPS010) EPS SURA	\$ 175.091	\$ 7.100	4,350	\$ 175.091	\$ 7.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 194.351	\$ 7.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.700		
CC 1040976117	JORGE ANDRES PEÑA PEREZ	01	00																			0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1046953818	SAMIR VERGARA QUINTERO	01	00																			0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 10547344	ALVARO DE JESUS ISAZA LOAIZA	01	03																			0	0	30	30	30	(NIN-AF)	NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 216.400		
CC 1064792728	EVARISTO ANDRES DAZA CAMPO	01	00	X																		0	27	27	27	27	(230301)	PORVENIR	\$ 1.575.815	\$ 252.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 1.575.815	\$ 63.100	4,350	\$ 1.575.815	\$ 68.600	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.687.873	\$ 67.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 451.500		
CC 1067941890	JULIO ENRIQUE FLOREZ MONTES	01	00	X																		0	20	20	20	20	(230301)	PORVENIR	\$ 1.167.270	\$ 186.800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.167.270	\$ 46.700	4,350	\$ 1.167.270	\$ 50.800	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.267.072	\$ 50.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 335.000		
CC 1087986526	JHON ALEXIS ROJAS QUICENO	01	00																			0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1128276382	NOVIER ALBERTO SILDARRIAGA SOTO	01	00																			0	30	30	30	30	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1128482373	ALEJANDRO CANO GARCIA	01	00																			0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1146443402	DANIEL INSUASTY ARANGO	01	00																			0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.600		
CC 1152199087	VICTOR MANUEL PAREJA VALENCIA	01	00																			0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1152214830	DIEGO ALEJANDRO DELGADO SANCHEZ	01	00																			0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1152218360	PABLO RESTREPO PEREZ	01	00																			0	30	30	30	30	(230201)	PROTECCION	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1152705616	SANTIAGO CUARTAS CUARTAS	01	00																			0	30	30	30	30	(230301)	PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 1216722056	MATEO TAMAYO VALENCIA	01	00		X																	0	3	3	3	3	(230301)	PORVENIR	\$ 175.091	\$ 28.100	(EPS010) EPS SURA	\$ 175.091	\$ 7.100	4,350	\$ 175.091	\$ 7.700	(CCF04) COMFAMA	\$ 194.351	\$ 7.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.700		
CC 1216722414	DANILO OSPINA ESCOBAR	01	00																			0	30	30	30	30	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 15263579	CARLOS MARIO AGUDELO ARBOLEDA	01	00																			0	30	30	30	30	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	6,960	\$ 1.750.905	\$ 121.900	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 542.300		
CC 15339423	JORGE IVAN BUILES TRUJILLO	01	00																			0	30	30	30	30	(25-14)	COLPENSIONES	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS040) SAVIA SALUD	\$ 1.750.905	\$ 70.100	4,350	\$ 1.750.905	\$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496.600		
CC 15349586	LUIGI ALBERTO CASTRO LONDOÑO	01	00																			0	30	30	30	30	(23020																			

Periodo Servicio: agosto de 2026

Página 3 de 4

e 4



EXPERTOS
en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 123.146.990	\$ 135.403.326	\$ 135.403.326	\$ 136.079.175	\$ 19.708.300	\$ 5.421.600	\$ 6.014.500	\$ 5.329.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 36.473.900	\$ 0	\$ 36.473.900

Medellín, 03 de agosto del 2026

**YO, WILMAR ALEXANDER RIOS RESTREPO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
LA EMPRESA RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S**

CERTIFICO

Que la empresa **RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S** con NIT 811.010.525 – 1 ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, I.C.B.F., SENA, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Se expide este certificado a petición del interesado en la ciudad de Medellín a los 03 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,



WILMAR ALEXANDER RÍOS RESTREPO
CC. 1.020.470.307
T.P 288145-T
REVISOR FISCAL





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71905162 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2026 01:39 PM



Código Verificación: **9FPJWQ26MY**

Válida hasta: **08/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**